

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.138/2013

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2013.
VISTO: El Expediente N° 867-36-2012, mediante el cual se tramita la autorización para el pago del servicio de impresión de votos, sobres, actas de apertura, de clausura, instructivo, carteles, etc., con motivo de las elecciones docentes, convocados mediante Resolución N° 1064/12 del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/21 obra nota solicitando cotización para la impresión de votos sobres y demás folletería, adjunta módulos con destino a próximas elecciones;

Que a fs. 22/42 se adjunta invitaciones a casas de comercios para elevar cotizaciones;

Que a fs. 43 obra Planilla Comparativa de Precios;

Que a fs. 44/46 se adjunta Formulario F 01 de \$ 99.950,00 (Pesos: Noventa y nueve mil novecientos cincuenta), rubricado;

Que a fs. 48 obra Parte de Imputación Presupuestaria con reajuste;

Que a fs. 49/52 de adjunta copia certificada de Resolución N° 1064/2012, emitida por el Consejo General de Educación, convocando a elecciones docentes, cronograma, Constitución y Atribuciones del Tribunal Electoral y por Resolución N° 1436/2012 sobre Modificatoria parcial del Acto Administrativo en lo referido a la fecha límite de presentación de Lista a fs. 56;

Que a fs. 53-vuelta, obra intervención de Auditoría Interna;

Que a fs. 55 Asesoría Legal del Consejo General de Educación sugiere la utilización de la vía de excepción prevista en la ley de contabilidad y solicitar autorización para la Contratación Directa;

Que a fs. 62 Asesoría Contable del Ministerio de Educación emite informe con observaciones entendiendo que el presente trámite cae en Hecho Consumado, criterio compartido por Asesoría Legal del Ministerio, a fs. 65;

Que las Areas Contables y Legales del Consejo General de Educación elevan informes y comparten criterios, conformes acordadas del Tribunal de Cuentas y Ley de Contabilidad, a fs. 69, 70 y 72;

Que a fs. 73/74 el Area Compra emite informe sobre adquisición de insumos, documentación y modelos para el acto eleccionario;

Que a fs. 80/84 se adjunta copia certificada de Resolución N° 1064/2012, emitida por el Consejo General de Educación, sobre convocatoria a Elecciones Docentes, Conformación del Tribunal Electoral - Facultades y Cronograma;

Que a fs. 80/84 obra Resolución N° 34/2012 del Tribunal Electoral Docente con los resultados del escrutinio definitivo y proclamación de autoridades electas;

Que a fs. 90 Dirección General de Administración emite informe con observaciones encuadrando el trámite en Hecho Consumado, criterio compartido por Asesoría Legal del Ministerio, a fs. 92;

Que a fs. 101/105 Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas pronuncia informe con observaciones a fin de dar cumplimiento con la Acordada 09/05, análisis y conclusiones compartido por Jefatura de Auditoría Interna, a fs. 107;

Que a fs. 107 Contaduría Fiscal General de Sala II Nominación comparte informes precedentes y efectúa nuevas observaciones;

Que a fs. 109 Sala de Segunda Nominación, eleva informe y solicita el dictado del acto administrativo que disponga el pago e indique los agentes intervinientes, en función de lo dispuesto en la Acordada N° 09/05;

Que a fs. 115/117 se adjunta Boletas de sufragio y demás documentación inherentes al acto eleccionario de fecha 04/06/2012;

Que a fs. 179 obra Boleta de la Dirección General de Rentas Impuestos Varios de \$ 600,00 de fecha 16/11/2012;

Que a fs. 181/182 se adjunta Factura Serie "B" Gráfica Llapur de Fernando B. Llapur de fecha 15-11-12 de \$ 99.950,00, conformada y Remito a fs. 183;

Que a fs. 184/186 obra Certificado de Conducta Fiscal Serie "E" N° 00002168 con validez de 180 días, de fecha 05/10/12 y Parte de Recepción;

Que a fs. 189/190 Presidencia del Consejo General de Educación eleva nota de descargo;

Que a fs. 194 Dirección General de

Administración del Ministerio, emite informe favorable y solicita el dictado del presente acto administrativo, criterio compartido por Asesoría Legal a fs. 197;

Que a fs. 203 y 232 Asesoría Legal-Dirección de Asuntos de Jefatura de Gabinete con Dictamen N° 88/2013 formula observaciones;

Que de adjunta informes de las oficinas Fondo Permanente - DGA, Tesorería - DGA, Contabilidad - DGA y el Srea de Compra-DGA informando sobre la no existencia de pago de factura a imprenta "Gráfica Llapur" dando cumplimiento al Decreto N° 133/09;

Que a fs. 219 obra Certificado de Conducta Fiscal Serie "E" N° 00011366 de fecha 05 de abril de 2013 con vigencia de 180 días corridos;

Que a fs. 220 de adjunta Constancia de Inscripción ante la AFIP;

Que a fs. 223 obra Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 11/04/2013 por la suma de \$ 99.950,00;

Que a fs. 224 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación informa que se dio cumplimiento a las observaciones formuladas;

Que a fs. 228 Dirección General de Administración del Ministerio, emite informe favorable y sugiere el dictado de un nuevo Proyecto de Decreto incluyendo las intervenciones;

Que a fs. 239 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación informa que la presente erogación será atendida en la Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Partida Presupuestaria 299 "Otros Bienes de Consumos Varios" - Financiamiento 10;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la presente gestión y Autorízase al Consejo General de Educación a efectuar el pago de la factura serie "B" N° 0001-00000437/438 de fecha 15/11/2012 a "Gráfica Llapur" de Fernando B. Llapur por la suma de \$ 99.950,00 (Pesos: Noventa y nueve mil novecientos cincuenta), por impresiones de votos, sobres, actas, etc., destinados al Tribunal Electoral Docente.

Art. 2° - Impútese la presente a la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Jurisdicción 55 - Programa 17 - Subprograma 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Partida Presupuestaria 299 "Otros Bienes de Consumos Varios" - Financiamiento 0010.

Art. 3° - Concluido el trámite de pago debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su evaluación, en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14/2005.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Elías Miguel Suárez
Mariela A. Nassif

DECRETO N° 1.143/2013

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 3.952 - Código 43 - Año 2010 - Nota N° 74 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.93 de fecha 27/1/2011 se adjudicó la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 42 TRAMO CUATRO BOCAS - BANDERA - II SECCION Y ACCESOS, REFUERZO ESTRUCTURAL DE PROG. 20.000 - 40.000 DEPARTAMENTOS BELGRANO Y TABOADA", a la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por la suma de \$ 62.454.864,07 y un plazo de ejecución de 510 (quinientos diez) días corridos;

Que la Dirección de Construcciones del CPV eleva documentación técnica correspondiente a la Modificación de Obra N° 1 propuesta por la Contratista que contempla proyectar y ejecutar la circunvalación de la Ciudad de Bandera, de manera tal de desviar todo el tránsito pesado que ingresa a la ciudad hacia la periferia, evitando inconvenientes que genera el transporte de carga pesada dentro del tránsito urbano;

Que asimismo, solicita la modificación de obra mediante Orden de Servicio N° 23, consistente en la anulación de ciertos ítems como en la creación de nuevos, arrojando una diferencia en más de \$ 9.611.618,09 respecto del monto contractual;

Que la misma consiste en:

A INCREMENTAR:

Item N° 1: Limpieza y emparejamiento del terreno de la zona de camino incluido limpieza de alambrados; 42,65 hectáreas; Item N° 2: Construcción de alcantarilla transversal de hormigón armado, tipo cajón, J= 14,50 m. L= 1,00 m., H= 1,00

m., incluido provisión de materiales. Según plano 100 y especificaciones técnicas. En progresivas 24500; 38000 y/o donde indique la inspección, 5 Unidades;

Item N° 3: Construcción de alcantarilla longitudinal de caño de 0,80 m de diámetro; AC=6,00 m, incluido provisión de materiales. Según plano 824-A y especificaciones técnicas, 2 Unidades;

Item N° 4: Movimiento de suelo con compactación especial para formación de terraplén, reposición de banquetas y taludes y rectificación de curvas, incluido agua regada con transporte. Según especificaciones técnicas y perfil tipo, con suelo de extracción lateral a obtener por la contratista - Unidad 43.000 m3.

Item N° 7: Ejecución de sub BEG en 8 m., de ancho y 0,18 m. de espesor, incluido provisión de materiales, compactación y agua regada con transporte. Según especificaciones técnicas y perfil tipo. - 4.596 m3.

Item N° 11: Provisión y colocación de columna aérea de señal. Según plano de detalles y de acuerdo al Anexo "L" sistema de señalización uniforme Decreto N° 779/95 de la Ley N° 24.449 - Unidades: 6.

Item N° 12: Señalización vertical lateral, incluido provisión de materiales, ejecución, montaje y emplazamiento. Según plano de señales y de acuerdo al Anexo "L" sistema de señalización uniforme Decreto N° 779/95 de la Ley N° 24.449 - Unidades: 6.

A DISMINUIR:

Item N° 9: Ejecución de carpeta asfáltica, con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en caliente, en 7,30 m. de ancho y 0,05 de espesor. Según Pliego de Especificaciones Técnicas y perfil tipo. Incluido provisión de materiales y riego de liga. - 2.000 m2.

A CREAR:

Item N° 20: Ejecución de calzada, bocacalles y badenes de hormigón de 0,18 m. de espesor con cordones integrales, provisión de materiales de acuerdo a especificaciones técnicas, planos de detalles y perfil tipo. Según computo métrico. - 13.840 m2.

Item N° 21: Preparación de subrasante incluido con retiro del material y/o aporte de suelo en caso de ser necesario, incluido compactación, agua regada con transporte de acuerdo a especificaciones técnicas, perfil tipo y cómputos métricos. - 14.532 m2.

Que asimismo se hace necesario una ampliación del plazo contractual por el término de 240 (doscientos cuarenta) días, a partir de la aprobación de la modificación de obra de que se trata; Que atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 39;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 162 de fecha 8/5/2013 entendiendo que corresponde se anule Afectación Preventiva Parcial de fojas 34 y se actualice la Planilla de Proyección Financiera de fojas 48, a lo que se dio cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que mediante Dictamen N° 1.065 de fecha 24/5/2013, Fiscalía de Estado considerando que no existen reparos de índole legal que formular al presente trámite, estimando pertinente el dictado del acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Modificación de Obra N° 1 de la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 42 TRAMO CUATRO BOCAS - BANDERA - II SECCION Y ACCESOS - REFUERZO ESTRUCTURAL DE PROG. 20.000 - 40.000 - DEPARTAMENTOS BELGRANO Y TABOADA", y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa CONSTRUCCIONES DEL ESTERO S.A., por un monto de \$ 9.611.618,09 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Once Mil Seiscientos Dieciocho con Nueve Centavos), lo que representa un incremento del 15,39% del monto original, enmarcado en el Artículo 53° de la Ley 2.092 y modificatorias.

Art. 2° - AMPLIASE el Plazo de Obra en 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Ruta Provincial N° 42 - Tramo Cuatro Bocas - Bandera - II Sección y Accesos - Refuerzo Estructural de Prog. 20.000 a 40.000 - Departamentos Belgrano - Taboada" - Rentas Generales - Proyecto 08/74.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.144/2013

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2013.
 VISTO: El Expediente N° 1122 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE AVENIDA COLECTORA, DE PROG. 0,00 A 1.470 Y ACCESOS EN LA CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.405.735,00 (pesos ocho millones cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que los trabajos a realizar consisten en ejecución de calzada de hormigón con cordones integrales, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación, aserrado y sellado de juntas; construcción de badenes y bocacalles; base estabilizada granular señalización vertical provisión y colocación de columna aérea de señalización demarcación horizontal y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 03.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 148 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 187 de fecha 21/05/2013, sólo observa la falta de rúbrica del Formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento a posteriori.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1068 de fecha 24/05/2013, indica que no existen obstáculos legales para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, autorizando el llamado a Licitación Pública, atento a que se adecua lo preceptuado por la ley de obra públicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprúbase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y

Técnicas, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE AVENIDA COLECTORA, DE PROG. 0,00 A 1.470 Y ACCESOS EN LA CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA", y autorízase al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$ 8.405.735,00 (pesos ocho millones cuatrocientos cinco mil setecientos treinta y cinco) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - PROG. 11 - Desarrollo de la infraestructura obra: "Pavimentación de Avenida Colectora de Prog. 0,00 a 1470 y accesos en la Ciudad de Frías - Dpto. Choya" - Prog. 05/73 - Rentas Generales - \$ 3.000.000,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014 por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Elías Miguel Suárez
Argentino José Cambrini
Atilio Chara

DECRETO N° 1.157/2013

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2013.
 VISTO: El Expediente N° 245 - Código 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA CIUDAD DE COLONIA DORA - DPTO. AVELLANEDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 32.361.739,52 (Pesos: Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que la obra tiene por objeto abastecer de agua potable a una población de 4264 habitantes de la Ciudad de Colonia Dora, ubicada en el Dpto. Avellaneda de nuestra Provincia, y que además beneficiará a zonas aledañas mediante una manga de

agua a construir en el predio de la planta de tratamiento;

Que actualmente se suministra agua cruda a través de un canal existente a una represa que serán utilizados y en el predio adyacente se construirá una planta potabilizadora para luego realizar la distribución del agua tratada; para ello se realizará una obra de toma fija en la represa existente con dos bombas y se instalará una Unidad de Flocculación-Decantación-Filtración de 100 m³/hs de capacidad, luego se almacenará en una cisterna sobreelevada y de allí se impulsará un tanque elevado para luego abastecer a través de la construcción de una red de distribución; Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite que cumple con el Art. 6 de la Ley de Obras Públicas y sus requisitos o condiciones para la viabilidad de la gestión y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría del Agua concluye que del análisis exhaustivo de la documentación, la misma es ajustada a la normativa vigente, especialmente a la Ley 2.092, se cuenta con el correspondiente crédito legal como lo establece el Art. 6 de la misma Ley, por lo que esta Dirección sugiere previo al cumplimiento de la remisión a la Dirección de Presupuesto y organismo de contralor, el dictado del acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial que proceda a la aprobación de la Documentación Técnica y Llamado a Licitación Pública y Escrita; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 231/2013 entiende que vistos y analizados los antecedentes y actuaciones obrantes, esta Sala recomienda la prosecución del presente, aconsejando la mayor celeridad posible atento a la grave crisis hídrica y la importancia estratégica de la obra de marras;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.278 de fecha 16 de junio de 2012 y concluye que: "del análisis de la documentación obrante, esta Fiscalía de Estado, entiende que se ha cumplido con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo legal para la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente"; Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA CIUDAD DE COLONIA DORA - DPTO. AVELLANEDA", y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 32.361.739,52 (Pesos: Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

Art. 2° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 02, Act/O 90, Partida 421 - Provisión de Agua Potable P/0:1 a Colonia Dora, por la suma de \$ 10.000.000 que se estima ejecutar el presente ejercicio.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Art. N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Elías Miguel Suárez

Atilio Chara

Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.158/2013

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 200 - Código 127 - Año 2013 iniciado por el Dr. Rosmiro Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se da trámite administrativo a la renovación del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Alem N° 257 (Planta Baja) de la Ciudad de Santiago del Estero, propiedad de la Sucesión de la Sra. María

Zulema Feidas;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación desde el Año 2008, encontrándose destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración dependiente de Jefatura de Gabinete;

Que la contratación pretendida se funda en la subsistencia de la necesidad del Estado Provincial, de contar con un inmueble de las características y comodidades edilicias y de ubicación que presenta la locación perseguida, resultando el bien propuesto el que mejor resguarda el interés estatal, unido al menor precio posible;

Que se agrega propuesta de renovación de locación y términos económicos presentada por el Dr. Rosmiro Fernández, habiéndose acreditado la propiedad del inmueble y personería de la Administradora Judicial de la Sucesión de la Sra. María Zulema Feidas;

Que obra Formulario N° 1 solicitando la Contratación Directa de la locación del inmueble indicado por el periodo Abril de 2013 a Marzo de 2015;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria por el Ejercicio 2013, emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete;

Que a fojas 24 a 16 se agrega proyecto de Contrato de Locación a suscribirse por el Sr. Jefe de Gabinete y la Administradora Judicial de la Sucesión;

Que dada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Sala de Primera Nominación sugiere la continuidad del trámite administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.179 aconseja la continuidad del presente trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Contrataciones, N° 6.655, Art. 10 modificado por Decreto 0.77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Contratación Directa de la locación del inmueble sito en calle Alem N° 257 (planta baja) de esta Ciudad de Santiago del Estero a partir del 1 de Abril del 2013 y hasta el 31 de Marzo del 2015, con destino al funcionamiento de las oficinas de la

Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete, conforme al Contrato de Locación suscripto con la Administradora Judicial de la Sucesión de la Sra. María Zulema Feidas, siendo el alquiler mensual de \$ 4.857,88 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Siete c/88/100) y el total por los dos ejercicios la suma de \$ 116.589,12 (Pesos Ciento Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Nueve c/12/100).

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Partida 321 - "Alquiler de Edificios y Locales" por \$ 43.720,92 (Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veinte c/92/100) para el periodo Abril-Diciembre del 2013; \$ 58.294,56 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro c/56/100) para el Ejercicio 2014 y \$ 14.573,64 (Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Tres c/64/100) para el periodo Enero-Marzo del 2015.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, para el compromiso de ejercicios futuros.

Art. 4° - Regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.159/2013

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 3.983 - Código 43 - Año 2011 - Nota N° 20 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y glosado N° 1.220 - 25 - 2012 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.615 de fecha 26/4/2012 se adjudicó la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN LA LOCALIDAD DE FERNANDEZ - DEPARTAMENTO ROBLES", a la Empresa DEL TEJAR S.A., por la suma de \$ 8.697.118,00 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que la Dirección de Construcciones del CPV eleva documentación técnica correspondiente a la Modificación de Obra N° 1 solicitada por la Intendencia del a Ciudad de Frías, quien procedió a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizar las mediciones correspondientes y/ confeccionar cómputos y presupuestos de las obras solicitadas sobre calle Ceferino Namuncurá para lo cual se hace necesario modificar y ampliar los ítems N° 2, N° 3 y N° 4;

Que asimismo se informa que la modificación de obra gestionada ascendería a la suma de \$ 1.730.794,70, representando un porcentaje del 19,19% en mas con respecto del monto contractual;

Que la misma consiste en:

A MODIFICAR:

Item N° 2: Preparación de subrasante, escarificado, excavación para apertura de caja y retiro de materiales, compactación de base de asiento - Costo \$ 88.390,40;

Item N° 3: Construcción de calzada, bocacalles y badenes de hormigón simple con cordón integral de 0,18 m. de espesor y ancho variable, incluido provisión de materiales, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas, plano de detalles y perfiles tipo - Costo: \$ 1.356.800,00;

Item N° 4: Construcción de calzada, bocacalles y badenes de hormigón simple con codón integral de 0,20 m. de espesor y ancho variable, incluido provisión de materiales de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas, planos de detalles y perfiles tipo - Costo: \$ 285.604,30. - TOTAL: \$ 1.730.794,70;

Que asimismo se hace necesario una ampliación del plazo contractual por el término de 90 (noventa) días, a partir de la aprobación de la modificación de obra de que se trata;

Que atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 41;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 177 de fecha 17/5/2013 estima correspondiente la prosecución del trámite previa conformación del Formulario 01 por las autoridades competentes, a lo que se dio cumplimiento;

Que mediante Dictamen N° 1.192 de fecha 5/6/2013, Fiscalía de Estado señala: "la modificación de obra peticionada por el presente se encontraría justificada en base a los diferentes informes y constancias agregadas en autos, razón por la cual la misma podría encuadrarse dentro de lo previsto en los artículos 43 y 53 de la Ley de Obras Públicas, como la presente ampliación de obra significa una

modificación al proyecto original y consiguientemente a su presupuesto se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley de Obras Públicas, el cual en la parte pertinente dispone que cualquier modificación a dichos extremos debe ser debidamente fundada en cada caso por el Poder Ejecutivo Provincial. En consecuencia, resulta necesario el dictado del correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo mediante el cual se justifique y se apruebe la ampliación de obra solicitada";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la MODIFICACION DE OBRA N° 1 de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES EN LA LOCALIDAD DE FERNANDEZ - DEPARTAMENTO ROBLES", y la Documentación correspondiente cuya Contratista es la Empresa DEL TEJAR S.A., por un monto de \$ 1.730.794,70 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Setenta Centavos), lo que representa un incremento del 19,90% del monto original, enmarcado en los Artículos 43° y 53° de la Ley 2.092 y modificatorias.

Art. 2° - AMPLIASE el Plazo de Obra en 90 (noventa) días corridos.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: "Pavimentación de Accesos y Calles en la Localidad de Fernández - Departamento Robles" - Rentas Generales - Proyecto 08/89 - \$ 1.730.794,70 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - Registrar, comunicar, dar al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.163/2013

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2013.

Ref. Expte. N° 196-16-2013.-

VISTO: El Expte. De referencia por el cual la Dirección General de Rentas solicita autorización para realizar un llamado a Licitación Pública y Escrita N° 1/2013, para la adquisición de formularios de Boletas del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural e Impuesto Automotores y Remolcados, por la suma de \$382.500,00 (Pesos Trescientos

Ochenta y Dos Mil Quinientos); y

CONSIDERANDO:

Que obra el Formulario N° 01, con las especificaciones requeridas, suscripto por el Sr. Director Gral. de Rentas y autorizada por el Sr. Ministro de Economía, agregándose la fundamentación de dicha solicitud;

Que se agrega Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado a Licitación que regirá la presente contratación;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, efectuando la afectación preventiva del gasto, que será imputado al Programa 14 -Pp. 231- Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, del presente Ejercicio;

Que obran en el trámite de referencia dictámenes favorables de Asesoría Legal del Organismo de origen y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, considerando precedente el llamado a Licitación Pública, en los términos del Decreto N° 077/09;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia, formulando observaciones, indicando que una vez cumplidas sugiere la prosecución del trámite;

Que conforme lo observado, el Organismo contratante informa que procedió a comunicar a Jefatura de Gabinete, en cumplimiento de la Resolución N° 1268/07, y se agrega el Pliego de Bases y Condiciones particulares del llamado a licitación con las correcciones apuntadas por el Tribunal de Cuentas;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1140/13, considerando que no existe objeciones legales que formular, indicando el dictado del acto administrativo pertinente que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, que apruebe la documentación que regirá el procedimiento de contratación;

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía indica la prosecución del trámite y la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas ha realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2013, para la adquisición de formularios de Boletas del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural e Impuesto Automotores a los y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la Licitación Pública y Escrita, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de \$382.500,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos), con imputación al Programa 14-Pp.231 - Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, del presente Ejercicio, en base a los considerandos expuestos.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dése curso al Organismo de origen.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.171/2013

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 28.502 - Código 33 - Año 2012 y glosados T.I. N° 1.096/08; 2.323/08; 3.273/08; 3.275/08; 149/09; 146/09; 1.836/08; Expediente N° 66.628/09; 61.425/09; T. Especial N° 802/10; Expediente N° 66.621/09; T.I. N° 144/10; T. Esp. N° 477/09; T. I. N° 802/10; Expediente N° 23.125/11; t.I. N° 1.566/09; 264/09; 253/10, por el que se gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 2.824 de fecha 17 de Mayo de 2013, se aprueba la gestión y se ordena a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L., CUIT N° 33-69978850-9, el pago por la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cinco (\$ 69.605,00), en concepto de pago de las Facturas "B" N°s. 0004 - 00001086/1031/ 1032/ 1049 / 1043/ 1015 / 1117 / 1016; "B" N° 0005 - 00000039; "B" N° 0004-00001030/1092/1027 y "B" 0005 - 000000305 / 306/307/308/209/310/311, por provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales del Interior de la Provincia que dependen del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Que a fojas 525 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoria de

Contaduría General de la Provincia a fojas 532 dictamina que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2, Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Que a fojas 533 la Subcontadora General de la Provincia de Auditoria y Control Interno, manifiesta que habiendo dictaminado el Servicio de Auditoria, el cual comparte, aconseja la prosecución del trámite, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 133/09, Art. 2°, Inc. 4, debiendo ser homologado por el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologase la Resolución Ministerial N° 2.824 de fecha 17 de Mayo de 2013, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la firma "DAVID NEUMATICOS" S.R.L., CUIT N° 33-69978850-9, el pago por la suma total de Pesos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cinco (\$ 69.605,00), en concepto de pago de las Facturas "B" N°s. 0004 - 00001086/1031/ 1032/ 1049 / 1043/ 1015 / 1117 / 1016; "B" N° 0005 - 00000039; "B" N° 0004-00001030/1092/1027 y "B" 0005 - 000000305 / 306/307/308/309/310/311, por provisión de Repuestos y mano de obra, con destino a vehículos pertenecientes a diferentes Centros Asistenciales del Interior de la Provincia que dependen del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y autorícese el pago por la Partida 299 - Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 9 y 14.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoria de Contaduría General de la Provincia.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.172/2013

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2013.

Asunto N° 2135/2013

VISTO: El Plan Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, cuyo objetivo principal es la ejecución de obras con financiamiento nacional a ejecutarse en las Provincias a través de los Municipios y Comisiones Municipales y la Ley N° 6706 de funcionamiento de las Comisiones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa mencionado en el visto prevé financiamiento nacional para que los Municipios y Comisiones Municipales ejecuten obras necesarias en cada región, que permitan dar respuesta a los diferentes requerimientos de las poblaciones y propicien el desarrollo económico, social, ambiental de los mismos;

Que la Ley 6706, de funcionamiento de la Comisiones Municipales, en su Art. 19 aprueba el régimen de contrataciones, regidos por la Ley N° 3742 - de contabilidad y Ley N° 2092 - Obras Públicas;

Que los montos de contratación vigente en dicha Ley impedirían a las Comisiones Municipales dar cumplimiento en tiempo y forma con los plazos de ejecución de las obras aprobadas por Convenio con la Nación y que deben ejecutarse por administración;

Que se hace necesario, por esta única vez, exceptuar a las Comisiones Municipales de lo dispuesto en el Art 19 de la Ley 6706 y autorizar la contratación directa por excepción conforme a lo establecido en el Art 9, Inciso c) para a compra de materiales de las obras a ejecutar por administración y en el marco del Programa Plan Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Exceptuase por esta única vez y en el marco del PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA a las Comisiones Municipales de lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 6706 y autorizase a contratar directamente para la compra de materiales, en las obras realizadas por administración y conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Ley N° 2092 - Inciso c).

Art. 2°.- Invítase a los Municipios, para que en ese mismo marco, adopten las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

medidas necesarias que permitan contratar en las mismas condiciones, para las obras a realizar por administración.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.176/2013

Santiago del Estero, 17 Junio 2013

VISTO, el Expediente N° 12.047 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Organismo eleva el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Licitación Pública y Escrita N° 90/2012 para la "CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN RAPELLI - DPTO. PELLEGRINI-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" - PROYECTO N° 470123, que ejecuta la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de \$411.083,88, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente licitación comprende la construcción de un único prototipo de módulo habitacional para cada una de las 4 (cuatro) familias detectadas en situación de precariedad cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la memoria descriptiva de fs. 6/7.

Que se agregan Formulario 01, Memoria descriptiva, Pliego de Condiciones General y Particular, Anexos; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Presupuesto, Análisis de Precios y Planos. Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete de fs. 122.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 77 de fecha 08/03/2013 realiza una serie de observaciones a lo que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1159 de fecha 31/05/2013, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso pudiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la "CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN RAPELLI - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" - PROYECTO N° 470123 y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 90/2012, con un Presupuesto Oficial \$411.083,88, (pesos cuatrocientos once mil ochenta y tres con ochenta y ocho centavos), con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp. 00 - Pyto. 03 - A/O 64 - Part. 421 - Módulo Habitacionales en el Interior - 11411 - FONAVI LEY N° 24130 - Ejercicio 2013 \$411.083,88.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1210/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013

VISTO, el N° 1692 - Código 4 - Año 2011, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referida al pago de las Facturas, en concepto de provisión y reparación de vehículos pertenecientes a ese organismo, realizados durante el año 2011, que no fueron posible pagarlos por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha de los mismos por un importe total de \$ 23.329,95 (Pesos veintitrés mil trescientos veintinueve con noventa y cinco centavos).

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 1.207/12 disponiendo en su parte dispositiva aprobar la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación al pago de las facturas en concepto de provisión y reparación de vehículos de distintas dependencias policiales.

Que se acredita la intervención legal del

Ministerio de Gobierno, quien en su dictamen N° 1839 del 02 de Julio de 2012, entiende que en concordancia al dictamen N° 1722 de fs. 84, teniendo en cuenta lo informado por la Delegación Contable a fs. 26, en el sentido de que no existe gestión similar a la presente, y lo dictaminado por el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, salvo mejor criterio de la superioridad, por una parte no existe impedimento legal para el pago solicitado y por la otra que de realizarse debe hacerse a través de la modalidad de ejercicio vencido, todo ello en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto N° 133/09, debiendo en su caso aprobarse la presente gestión mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Que la Jefatura de Gabinete en su intervención correspondiente, advierte que la suma total de las facturas que obran en el expediente a fojas 19 y 20, no corresponde a la consignada en la Resolución Ministerial N° 1207/12.

Que la Asesoría Legal del organismo en su dictamen N° 1961 del 10 de Julio de 2012, entiende que corroborado que efectivamente no concuerdan los montos en los instrumentos más arriba citados, tratándose de un error material y conforme las facultades delegadas al señor Ministro, no existe objeción para que se realicen las correspondientes congruentes;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGASE la Resolución Ministerial N° 1207/12 y su modificatoria N° 1347/12, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación al pago de las Facturas, en concepto de provisión y reparación de vehículos pertenecientes a ese organismo, por un importe total de \$ 21.329,95 (PESOS VIENTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1211/2013

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013
VISTO, el expediente N° 053 Código 62 Año 2013, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 353/13 que aprueba el pago de las facturas "B" Nros. 0006-00011869/96 presentadas a cobro por la firma F.F.CRESPO S.R.L.-

Que lo facturado corresponde a provisión de mármoles grabados, cuadros con batea, placas grabadas, impresión de obra oficio que fueron empleadas en diferentes inauguraciones.-

Que la urgencia de contar con dichos elementos, en virtud a la proximidad de los eventos, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidades de contar con el servicio contratado.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologase la Resolución S.G.G. N° 353/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de las facturas "B" Nros. 0006-00011869/96 presentadas a cobro por la firma F.F.CRESPO S.R.L., atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 15-00-00-01 - Partida 399 y 231.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1212/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013
VISTO: el Expediente N° 023 - Código 04 - Año 2013, correspondiente al registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas actuaciones la

Policía de la Provincia solicita la contratación directa del servicio de mantenimiento periódico de 51 (cincuenta y un) cámaras del sistema de monitoreo urbano, el que consta de limpieza, capacitación de personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la red de fibra óptica, en la ciudad Capital, La Banda y Térmicas de Río Hondo, por el término de 6 (seis) meses, computados desde Enero a Junio de 2013, y un presupuesto oficial de \$ 994.500,00 (pesos novecientos noventa y cuatro mil quinientos).

Que habiendo tomado intervención la Asesoría Legal de la Policía de la Provincia sin objeción alguna, la Dirección de Administración de ese Organismo, entre sus argumentos, se expide en el sentido de continuar con la contratación de la empresa Construcable S.R.L., ya que ésta fue la presentadora del servicio durante el año 2012 y es la única que posee exclusividad en el uso de la fibra óptica, ocupación de postes instalados en la vía pública y uso de la energía eléctrica que toma de la red de Cable Express.

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno a través de dictamen N° 475 de fecha 22 de Febrero de 2013, se pronuncia en sentido favorable encuadrando el procedimiento en lo normado por el título III, Artículo 26°, Inciso 3), Apartado c) de la Ley N° 3.742.

Que a fs. 35 obra imputación presupuestaria, situación general administrativa que ha permitido la expresión del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Organismo que luego de realizar el respectivo análisis concluye encuadrando como hecho consumado a los meses transcurridos del presente ejercicio presupuestario.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 713 de fecha 04 de Abril de 2013, considera, luego de un meduloso análisis, que frente a un hecho consumado de la prolongación del servicio oportunamente contratado, puede dictarse el acto administrativo que en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación adjudique la contratación del rubro a la empresa Construcable S.R.L. por un monto total de Pesos 994.500,00.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Aprobar los servicios prestados por la firma recurrente, en virtud de los considerandos expuestos.-

Art. 2°.-Autorizar a la Jefatura de Policía de la Provincia, a realizar el pago de la suma de \$ 828.750,00 (pesos ochocientos veintiocho mil setecientos cincuenta), por los servicios prestados por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2013.-

Art. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subpro. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 331 "mantenimiento, reparación y limpieza varios".-

Art. 4°.-Efectuado el trámite de pago, elévase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme lo establece la acordada N° 09/05.-

Art. 5°.-Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1213/2013

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013
VISTO: que se hace necesario autorizar el traslado de la Sra. Ministro de Educación para realizar trámites en la Dirección General de Infraestructura con la Directora Ing. Patricia Morales sobre diferentes obras escolares, a llevarse a cabo el día Martes 25 de Junio de corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el dictado del presente acto administrativo, autorizando el traslado de la Titular de la Cartera del Ministerio de Educación;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Autorízase el traslado de la Sra. Ministro de Educación, Dra. MARIELA NASSIF - DNI N° 21.968.306, para realizar trámites en la Dirección General de Infraestructura con la Directora Ing. Patricia Morales sobre diferentes obras escolares, a llevarse a cabo el día Martes 25 de Junio de corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Art. 2°.-Encargarse interinamente la cartera del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Obras y Servicios Público,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Arquitecto Argentino José CAMBRINI, mientras dure la ausencia de su titular.-
Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese a los Organismos pertenecientes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial 3° Nom.:
"MORENO BENITO Y PAVON FLORENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 503.543, cítese mediante EDICTOS que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María C. Paskevicius, Juez. Ante mí, Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 220.786 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nom. Juez Dra. Infante del Castaño, en autos Caratulados: **"ROLDAN JUAN CESAR Y JUAREZ NICEFORA ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 495.511**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los causantes, ROLDAN JUAN CESAR Y JUAREZ NICEFORA ELENA, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Dra. MARIA CRISTINA ZAIK.

Oficina, 11 de Junio de 2013
N° 220.783 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Frías, Juez Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: **"MALDONADO, OMAR VALENTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 16812/12**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante MALDONADO OMAR VALENTIN Y/O MALDONADO OMAR VALENTINO mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial, Diario El Liberal o Nuevo Diario, plazo TREINTA DIAS (30) contados última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Junio de 2013
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2
N° 220.788 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Ramos de Ortiz, autos: **"PIERONI RAMON MARINO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 17.039/12** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIERONI RAMON MARINO, por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 25/06/2013.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 220.781 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: **MONTENEGRO ROMAN ANGEL Y FERNANDEZ SARA S/SUCESION**, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 24 de Junio del 2013.
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria
N° 220.778 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación: Cita y emplaza a herederos y acreedores de **JORGE DELFIN SALVATIERRA**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Junio de 2013.
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2
N° 220.793 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II° Nom. De La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 67.395 JIMENEZ ARMANDO AMADOS/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Pedro Carlos Juri (Juez). Secretaria Autorizante.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.
N° 220.795 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"JUAREZ MARIA IRMA S/ SUCESION TESTAMENTARIA EXP. N° 487087**, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 19 de Junio de 2013
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.
N° 220.801 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Departamentos Banda y Robles. EXPTE. N° 67.136 caratulado: **"NAVARRETE ANDRES OSCAR S/SUCESION"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANDRES OSCAR NAVARRETE, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Banda, 4 de Junio del 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 220.804 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Andrés H. Muratore, Secretaría del Dr. Ricardo Romani en autos: **"ELIAS MARIO Y ELIAS MARIA DOLORES S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. 487.156**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante MAXIMA DOLORES MANZI, DU N° 3.238.407 para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013 Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 220.797 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: **"JEREZ CLEMENTE ISAIAS Y MARINA BRIGIDA AGUILERA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 16.556/2011, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLEMENTE ISAIAS JEREZ y/o CLEMENTE ISAIAS JERE y/o CLEMENTE JEREZ Y MARINA BRIGIDA AGUILERA y/o MARINA BRIGIDA AGUILERA y/o BRIGIDA AGUILERA y/o MARINA BRIGIDA AGILERA, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y

Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Cinco (05) de Diciembre del año 2012.-

Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2.

N° 220.812 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 10 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación de Santiago del Estero, en autos: **"MESSA ISAAC Y MESSA MOISES ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 505884. Cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. María C. Paskevicius - Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julián - Secretaria. Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 220.811 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez en lo Concursal Societario y Registral, Dr. Fernando Drube, Secretaria Alejandra R. Barbesino, autos: **"PETROS RAMIRO AGUSTIN C/ JENSEN MARIA FLORENCIA S/ DECLARACION DE QUIEBRA". EXPEDIENTE N° 486.575 AÑO 2012**, hace saber que por Resolución de fecha 22 de Mayo del 2013, se declara abierto el CONCURSO PREVENTIVO de la Srta. MARIA FLORENCIA JENSEN, DNIN° 26.570.756, con domicilio en calle Olacocha N° 1011 6° Piso "B" de esta Ciudad. Fecha hasta la que se podrá solicitar PEDIDO DE VERIFICACION DE CREDITO: DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (02-08-13). Informe individual: ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2013 (11-09-13). Sindico Designado: C.P.N. MARIO EDGARDO SALOMON, con domicilio en calle España N° 1208 del Barrio los Inmigrantes de esta Ciudad, Horario de atención, Lunes y Miércoles de 18:30 a

21:00 Hs. Sindico Suplente: C.P.N. Pablo GUSTAVO DRUBE, con domicilio en calle Rodríguez (N) N° 213 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Junio del 2013. Dra. ALEJANDRA R. BARBESINO - Secretaria.

N° 220.791 - e. 01 julio - v. 05 julio - p. 125 - \$ 60,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Carlos Juárez Villegas, Secretaria Dra. Alicia Brim, en autos: **Exppte. N° 454101. "ROMERO LUIS ANTONIO Y OTRA C/DECIMA PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEF. DE LITIGARSINGASTOS"**, se ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, 8 de Noviembre de 2012.

Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL EN CONTRA DE DECIMA PABLO, sobre el inmueble sito en 4 Pasaje Carmelo Ciccio de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo - Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, compuesto por la Superficie A-B-C-D-E-F-A, (superficie: 1.378,30 m2) con las siguientes dimensiones y linderos: al Norte lado B-C mide 21,40 m y linda con Fracción Estancia Los Décimas de Antonio Juárez y lado D-E, mide 21,90 m y linda con el pasaje Carmelo Ciccio; al Sud lado F-A mide 43,30 m, y linda con Fracción Estancia Los Décimas de Carlos Santucho y Luis Romero; al Este, lado A-B mide 24,70 m y linda con la Calle Antonio Brandan de Medina; lado C-D mide 14,10 m y linda con Fracción Estancia Los Décimas de Antonio Juárez; al Oeste, lado E-F mide 38,80 m y linda con Fracción Estancia Los Décimas de Ramón Juárez, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia en Padrón Inmobiliario 20-2-0025 la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del JUICIO ORDINARIO. Asimismo atento las constancias de autos, y los informes negativos, cítese por edictos al Sr. DECIMA PABLO (Art. 346 del C.P.C.C.) para que dentro del término de DIEZ DIAS desde la última publicación

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese.

Fdo. - Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez.

Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2013.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 220.799 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 230 - \$ 52,50.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

A los fines de Ley, se hace saber a Ud. que en los autos caratulados:

"EXPEDIENTE 67.280. QUE TRAMITA POR ANTE JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 2DA NOMINACION A CARGO DEL DR. PEDRO JURI SECRETARIA DE LA DRA. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA, se ha dispuesto la siguiente Resolución, a los fines de Ley, Art. 89 Decreto 5965/63

"La Banda 14 de Junio de 2013. Agréguese el recaudo acompañado y Téngase presente. A lo demás, atento a lo manifestado y constancias de autos, amplíese las diligencias iniciadas sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES sobre los Nros. 42136858 y 42136861 sobre Banco de la Nación Argentina sucursal La Banda, Atento a lo

solicitado, Oficiése al Banco mencionado a los efectos previstos por el Art. 89 del Decreto/Ley 5965/63 y ya ofrecida la fianza personal, publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Tiraje.

Notifíquese.

Fdo.: Dr. Pedro Juri, Juez. Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

Secretaria 2°, 19 de Junio de 2013.

Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA

- Secretaria 2°.

N° 220.798 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 130 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**"POR EL CAMBIO DE NUEVO SAN ISIDRO" SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 06/07/2013 a 19 horas, con 20 minutos de tolerancia, en Sede Social en calle San Isidro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elecciones de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-

PAMELA GARCIA - Presidente.

N° 220.813 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EL HOSTAL DEL ABUELO S.A.**Termas de Río Hondo****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria N° 34 para el día 28 de Junio de 2013, en el local de la sede social de calle Francisco Solano N° 168 de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, en primera convocatoria a las 16.- horas y en segunda convocatoria a las 17.- horas, dejándose constancia que la asamblea se

realizará con los accionistas que se hallen presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2° - Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.-
- 3° - Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 30 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.-
- 4° - Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5° - Remuneración al Directorio en exceso a los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.-
- 6° - Distribución de utilidades.

El Directorio

Termas de Río Hondo, 18 de Junio de 2013.-

MIGUEL ROBERTO DAIVES

MUKDISE - Presidente

N° 220.777 - e. 28 junio - v. 04 julio - p. 110 - \$ 45,00.-

(CA.PRO.DRO.SE)**CAMARA DE PROPIETARIOS DE DROGUERIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Cámara de Propietarios de Droguerías de Santiago del Estero, (CA.PRO.DRO.SE) a través de su

Comisión Directiva y de acuerdo al Estatuto Social en su artículo Vigésimo Cuarto convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 del mes de Julio del corriente año a las 19 hs., en la sede social de la institución sito en calle Alvear N° 87 de esta ciudad capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos miembros para firmar el Acta.
- 2° - Modificación de un miembro de Comisión Directiva.
- 3° - Regularización de Droguería Kausa Argentina SRL.
- 4° - Incorporación de nuevo socio adherente.
- 5° - Conformación del patrimonio societario.

Santiago del Estero, 28 de Junio del 2013.

CARLOS ESTEBAN SANCHEZ - Presidente

N° 220.805 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 100 - \$ 22,50.-

CONSORCIO BARRIO**EL PALOMAR****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria Consorcio Torre 2, Sector 2, del Barrio El Palomar, convoca a los Señores Propietarios de Los Departamentos de la Torre, con carácter de "URGENTE", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 4 de Julio del 2013 en la planta baja del edificio, a las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

21 Horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos Propietarios para firmar el Acta.

2° - Exposición de las deudas estimadas por irregularidades en el pago de aportes previsionales y laborales y consideración de aportes para regularizar las mismas, acogiéndose a la moratoria impositiva de la AFIP, de hasta 120 meses, con vencimiento el 31 de Julio del 2013.

3° - Análisis del Sueldo y Horas de Trabajo, del Empleado Federico collado, de acuerdo a convenios laborales vigentes.

4° - Establecer normas que comprometan a los propietarios, a abonar en forma regular y mensual, los importes de las expensas que resulten y a partir del mes de Julio Actual.-

Santiago del Estero, Junio 28 del 2013.-
ESTELA NELIDA ORELLANA -
Administradora de la Torre 2.-
N° 220.807 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 150 - \$ 30,00.-

F.O.E.Y.T
SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
CORREOS Y
TELECOMUNICACIONES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Afiliados el día 03 de Agosto de 2013 a partir de las 20:00 horas, con una hora de tolerancia de acuerdo a las normas estatutarias en su sede sindical, sito en calle Sarmiento 409 de Santiago del Estero para tratar Memoria y Balance período 2012 de acuerdo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Elección de la mesa que presidirá la Asamblea un Presidente un Vicepresidente y un Secretario.

2-Lectura del Acta anterior.

3-Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio 2012

4-Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta.

CARLOS RAUL MELIAN - Secretario General.

MARIO ALFREDO PEREIRA - Secretario-Tesorero.

N° 220.792 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

MUNEB
ASOCIACION MUTUAL
"NEGRO BANDEÑO"

- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio del año 2013, a las 20:00 Hs. En el domicilio de Ameghino N° 114 de la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Elección de dos asociados, para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2-Informe de los motivos por el cual se convoca fuera de término esta Asamblea.

3-Consideración de la nota presentada por los asociados, de la revocatoria de mandato de todo el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora Titulares y Suplentes.

4-Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.

5-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios, Proyecto de distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables anexos e informe de la junta Fiscalizadora de los Ejercicios Sociales cerrados al 31-12-2010 (irregular); al 31-12-2011 y al 31-12-2012.

6-Elección de la Junta Electoral, compuesta de acuerdo a las Normas Estatutarias.

7-Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por renuncia de las actuales autoridades y hasta la finalización del mandato de los cesantes, hasta el cierre del Ejercicio 2013.

MARIO LEDESMA - Presidente.

HECTOR R. BARRÓN - Secretario.

N° 220.794 - e. 01 julio - v. 02 julio - p. 100 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4481

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a horas. 09:00, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **MARIO FRANCISCO SONZOGNI**, en el inmueble denominado: LOTE N° 4 de la Manzana V Dpto. Capital, ubicado en Av. Lugones S/N° inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en

M°F°R° 7S-13935, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4482

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2013 a horas. 10:00, realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **GOMEZ, POCUTO COSME** y el Sr. **GOMEZ, ALBERTO EMILIO**, en el inmueble denominado: LOTE N° 2b-3 y LOTE N° 2 h de la Unificación Cuicos, Brea Pozo y Puesto del Medio - Dpto. Río Hondo, de Propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en la Localidad de los Cuicos, Brea Pozo y Puesto del Medio - Dpto. Río Hondo, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-5156, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4483

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a Hs. 08:30, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESPECHE JOSE ROBERTO**, en el inmueble denominado: PTE. DEL LOTE 3 DE LA MZA. 54 EN LA CIUDAD DE QUIMILÍ, Dpto. MORENO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 51 - F° 43 - AÑO 1959, Titular **PARDO, Carolina Ottone de y PARDO, Sara Guillermina**, estableciendo como punto de arranque esquinero SUDESTE DEL LOTE SOBRE CALLE BESARES.-
Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-
SERGIO A. ESTRADA - Ing. Agrim.
e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4484

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Julio del año 2013 a Hs. 8:00, junto con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de Puesto del Medio, Dpto. Banda de esta Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, (Art. N° 2.342 y 3.951 del Código Civil) con Declaración Jurada de Don Rodríguez Segundo.

Poseedor Elvio Ramón Rodríguez. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 110 Has. 61 As 16,78 Cas. Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4485

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Julio del año 2013 a Hs. 14:00, junto con mi auxiliar Adriana Isabel Ledesma realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de los Lotes 2 y 3 de Taco Suyoj, Dpto. Capital de esta Pcia. de Sgo. del Estero, inscripción en el Registro General de la Propiedad N° 401 T° 46 F° 301 del Año 1945, Propietario Don Victorino E. Jugo Soria y el Dup. 136 de Taco Suyoj, Dpto. Capital, Poseedor Julián Alfredo Jugo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 16 Has. 17 As. 00,00 Cas.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4486

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Julio a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **GUILLERMO ALBERTO CORONEL**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. de Los Cardozo, ubicado en el Dpto. Capital, con una superficie aproximada de 2 Has., Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mensura Judicial

Duplicado N° 47 Dpto. Robles N° de Padrón 1-3-0377, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.-

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.- CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrim. e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4487

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/06/2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **MARIO JOSE BAUDINO**, en el inmueble denominado: Piso 2 Dpto. A de la PH Torre 14 B° Autonomía, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M°F°R° N° 7N 5826.

Titular: Demaco S.A., estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 80 m2.-

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4488

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/06/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **INGRATA JOSEFINA ISABEL**, en el inmueble denominado: Lote 15 de Manzana 45 sito en Av. Colón (s) n° 1790 del B° Sarmiento, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 253 F° 187 Año 1952.

Titular: Ana P. M. de Trejo, estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4489

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 03/07/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROJAS, JOSE SEBASTIAN**, en el inmueble denominado: PTE. DEL LOTE 4 DE LA MZA. 68, ubicado en la ciudad SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio: N° 38 - F° 31vto. - Año 1952 -Dpto. Quebracho.

Titular: Herminio Torres.

Superficie aproximada a afectar: 750,00 m2. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.- HUGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.

e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4490

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Julio de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **RAUL A. JAIMEZ**, en el inmueble ubicado: en Calle Pública S/N° (lote 4 de la Manzana 30), Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 28 F° 29 Año 1947.

Titular: Lorenzo Terragnolo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 28 junio - v. 02 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4491

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ORELLANA DOMINGO DALMACIO**, en el inmueble denominado: Pte. del Lote C1C del Paraje El Vinalar - Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M°F°R° N° 7s-3155.

Titular: Josefa Ibarra de Luna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.- LUIS MARIANO CACERES - Ing.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4492

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DIGION IDO LUIS**, en el inmueble denominado: Frac. del Lote 1 de a Manzana "U" en calle Besares N° 325 - Dpto. Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M°F°R° N° 05-10453.

Titular: Butiler Estela y otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Superficie Aproximada: 120 m2.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4493

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TORRES, MANUEL Y OTRO**, en el inmueble denominado: Fracción de Taruca Pampa, Dpto. Salavina. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 1 - F° 1 - Año 1958, Salavina.

Titular: A determinar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4494

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ANTONIA DEOLINDA YTURREZ**, en el inmueble denominado:

Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana, en la localidad de Santa Ana - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 80 Has., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 28 T° 39 F° 15vto. - Año 1938, Dpto. Quebrachos.

Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 - Año 1935, Dpto. Quebrachos.

Titular: Benjamín Argañaraz.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4495

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **GAVIER OSCAR RAUL RAMON**, en el inmueble denominado: Pte. del Lote 3 de la Mza. 88 en la ciudad de Sumampa - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 900 m2, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo la M°F°R° N° 19-336.

Titular: Robledo Julio Ancelmo y Vazquez de Robledo María Justina.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4496

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **YTURRE FRANCISCO PASTOR**, en el inmueble denominado: Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana, en la Localidad de Santa Ana - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 80 Has., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 28 T° 39 F° 15vto. - Año 1938, Dpto. Quebrachos. Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 - Año

1935, Dpto. Quebrachos.

Titular: Benjamín Argañaraz.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4497

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ITURRE PURISIMO ANTONINO**, en el inmueble denominado: Parte de la Propiedad Denominada Santa Ana, en la Localidad de Santa Ana - Dpto. Quebrachos, Superficie aproximada 80 Has., Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo el N° 28 T° 39 F° 15vto. - Año 1938, Dpto. Quebrachos.

Titular: Isabel Argañaraz Hernández y N° 57 T° 36 F° 29 - Año 1935, Dpto. Quebrachos.

Titular: Benjamín Argañaraz.

Estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste.-

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4498

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Julio de 2013 a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble Fracción de terreno parte del Lote 31 de Cañada Escobar del Departamento Banda de una superficie aproximada de 1000 m2, encomendado por: el Sr. **JUAN CARLOSTOVAROVIC**, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice SO.-

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4499

A todo evento y conforme

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DENIS A. RUIZ**, en el inmueble ubicado en Av. Belgrano 1922 B° Huaico Hondo, Departamento Capital, Inscripción dominial a consignar.
Titular: A consignar.
Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 120,00 m2.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4500
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SILVIA DEL ROSARIO GUZMAN**, en el inmueble ubicado en Av. Belgrano 1922 B° Huaico Hondo, Departamento Capital, Inscripción dominial a consignar.
Titular: A consignar.
Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 320,00 m2.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.
e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4501
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RUIZ MAGIN DOLORES**, en el inmueble denominado: FISCO CHICO, Dpto. Alberdi. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M°F°R° 02-0604, Padrón: 3-0-1796. Superficie Aproximada: 200 Has.
Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4502
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/07/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **FELIX ANTONIO LOGARZO**, en el inmueble ubicado en Mansupa- Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, pero con Mensura Judicial según Duplicado N° 103, y Decreto Provincial N° 281 Serie "A" de 1975, por el cual el Superior Gobierno de la Provincia desiste de la expropiación de este inmueble.
Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sudoeste.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
MIGUEL L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4503
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/13 a las 10:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **WALTER DARIO PAZ**, en el inmueble denominado: LOTE N° 28 DE LA SEC. DORA ESTE, Departamento: AVELLANEDA. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.
Superficie aproximada a prescribir 540.00 m2.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4504
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/13 a las 12:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **PABLO DAVID DEGER**, en el inmueble denominado: LOTE N° 67 DE LA SEC.QUINTAS DORA OESTE, Departamento: AVELLANEDA. Inscripción en el Registro General de la Propiedad

Inmueble M°F° Real 04-0046 Superficie aproximada a prescribir 30 Has.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4505
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/13 a las 16:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **SIXTO ANTONIO ARAUJO**, en el inmueble denominado: LOTE N° 67 DE LA SEC.QUINTAS DORA OESTE, Departamento: AVELLANEDA. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 94 - F° 109 - T° 11 - Año 1910.
Superficie aproximada a prescribir 250.00 m2.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 01 julio - v. 03 julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4506
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la firma BASES S.A., en una Fracción de Terreno, ubicada en la Ciudad de Santiago del Estero del Barrio Centenario, con frente sobre calle Uriarte, Pje. Libarona y Pje. G. Reid, identificado el inmueble S/T en su mayor extensión como Lote 1 de la Sección E del denominado Huaico Hondo, con una superficie total aproximada a prescribir de 2.333,50 m2 y con inscripción dominial en T° 21; D CAPITAL; N° 109; F° 68; AÑO 1920. T° 56; D CAPITAL; N° 288; F° 234vto.; AÑO 1955. T° 57, D CAPITAL; N° 741; F° 561; AÑO 1956 M°F°R° 7N-200.014; a nombre de Sucesión Isidro Padilla y otros, estableciendo como punto de arranque en la esquina del Pje. Libarona con el Pje. G. Reid.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
RAFAEL C. LUNA - Agrim. Nacional
e. 01 julio - v. 03 julio.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**"CISA S.R.L."****ACTA DE****REUNION DE SOCIOS**

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las 18.30 horas del día veintidós del mes de mayo, del año dos mil trece, en la sede sita en calle Hipólito Irigoyen N° 440 de esta ciudad, se reúnen los socios de la sociedad denominada **"CISA S.R.L."** señores **María Fernanda Meyer**, argentina, DNI N° 17.383.501; CUIL/CUIT N° 27-17383501-4, nacida el 30/01/1965, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Hernandarias N° 783 Barrio Cabildo de esta ciudad; **Germán Ignacio Yunes**, argentino, DNI N° 20.151.498; CUIL/CUIT N° 20-20151498-4; nacido el 28/02/1868; casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Castiglione N° 851, Barrio Cabildo de esta ciudad y **Silvina Martha Zambruno**, argentina, DNI N° 16.974.981, CUIL/CUIT N° 27-16974981-2, nacida el 03/03/1964, divorciada judicialmente.

Domiciliada en Avenida Roca (s) N° 654, 5° piso, departamento "D" de esta ciudad, quienes representan el ciento por ciento (100%) del capital social, mayores de edad, personas capaces manifiestan: que resuelven la siguiente modificación del contrato social: cambio de domicilio legal. Al respecto y por razones operativas manifiestan la conveniencia de efectuar el cambio del domicilio legal de la sociedad, para lo cual se mociona como nuevo domicilio de la sociedad el de la calle Hipólito Irigoyen N° 436, de esta ciudad de Santiago del Estero. Puesta a considerar este punto y luego de un breve cambio de opiniones, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad por los socios presentes. Las restantes cláusulas del contrato social continúan vigentes sin modificación alguna. Acto seguido y siendo las 19,10 horas del día de la fecha se da por terminada la presente reunión.

Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los denunciados al comienzo de este instrumento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Santiago del Estero.

En prueba de conformidad con el presente, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha indicados ut-supra.-

C.P.N. GERMAN YUNES - Socio Gerente

N° 220.779 - e. 28 junio - v. 02 julio - p. 260 - \$ 60,00.-

CEPSI**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL EVA PERON****Licitación Pública y Escrita N° 03 (Autorizada por Decreto N° 1.122)**

Objeto: "Contratar el Suministro de Medicamentos consignados en Formulario 1, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón".

Presupuesto oficial: \$ 6.403.899,90 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Noventa Ctvos.).

Importe del Pliego: \$ 6.000 (Pesos Seis Mil).

Fecha y hora de apertura: 11 de Julio de 2013 a horas 10:00 hs., o el día subsiguiente si fuere inhábil.

Fecha venta de pliego: desde 2/7/2013 al 5/7/2013.

Lugar de apertura: Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".

Sito en: Misiones 1087.

Dra. MARCELA ANTOGNOLI DE TAMER - Administrativa
e. 28 junio - v. 2 julio

PODER JUDICIAL**PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Licitación Pública N° 03-2013**

Objeto: "Refacción y Remodelación de las Oficinas destinadas al Excmo. Superior Tribunal de Justicia - 4° Piso Palacio de Tribunales Histórico".

Fecha de Apertura: 12 de Julio 2013

Hora: 10:00 Hs.

Lugar de apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero, - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.506.762,65

Precio del pliego: \$ 2.500,00

Consultas y retiro del pliego: Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas, hasta 48 hs. antes de fecha de apertura - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración

N° 220.780 - e. 28 julio - v. 02 julio - p. 150 - \$ 45,00.-

SUPERIOR**GOBIERNO DE****LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****SECRETARIA DEL AGUA****DIRECCION DE****OBRAS SANITARIAS DE****SANTIAGO DEL ESTERO****LICITACION PÚBLICA Y****ESCRITA N° 08/2013 -****Expediente N° 351-045-2012.**

(Autorizado mediante Decreto del

Poder Ejecutivo Provincial N° 1.127

de fecha 10 de Junio de 2013).

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSERVACION, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MALBRAN, VILLA SALAVINA, AMAMA, SAN PEDRO DE GUASAYAN, SANTOS LUGARES, JUMIAL GRANDE, EL SAUZAL, HUYAMAMPA, POZO SALADO, ROVERSI, QUEBRACHO COTO, GUARDIA ESCOLTA, SOL DE JULIO Y PERCHIL, BANDERA BAJADA, HERRERA, MIREYA, LAVALLE SAN RAMON, GARZA". "SANTIAGO DEL ESTERO"

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 11 de Julio de 2013, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.104.651,92 (PESOS DOS MILLONES, CIENTO CUATRO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL).-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES. SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.- CONSULTA Y VENTA DEL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 01 de Julio de 2013 hasta el día 10 de Julio de 2013.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 26 DE JUNIO DE 2013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director DIOSSE

M. M. O FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de División Contratación y Suministros.

e. 28 junio - v. 02 julio -

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

SANTIAGO DEL ESTERO

Prórroga de Licitación

El CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD informa que por razones administrativas se ha **PRORROGADO** para el día 23 DE JULIO a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la Licitación Pública y

Escrita N° 24/2013, autorizada por Decreto N° 1104/13, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN CON SANTA CRUZ INTERSECCION CON RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. BANDA"**.

Santiago del Estero, 28/06/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor.

e. 01 julio - v. 03 julio.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL SANTIAGO DEL ESTERO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2013

Expte. N° 121/145/2013

Objeto: "Adquisición de Equipos de Computación, con destino al Ministerio Público".

Fecha de Apertura: Viernes 12/07/2013

Hora: 10,00

Lugar de apertura: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero - 1° Piso del Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 986.760,39 (Pesos: novecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta con 39/100).

Precio del pliego: pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).-

Consulta y retiro del pliego: Dirección de Administración del Ministerio Público - Poder Judicial de Santiago del Estero, hall del 1° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Absalón Rojas y Alvear - Provincia de Santiago del Estero, - C.P. 4200 - de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 horas - Hasta 48 hs., antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P. PILAR SALVATIERRA - Director de Administración

N° 220.809 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 150 - \$ 45,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - CATAMARCA Y TUCUMAN RUTA NACIONAL N° 64 TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM. TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).	NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 28 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013. PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-	

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe de División Administración - 16° Distrito D.N.V.
 N° 220.761 - e. 27 junio - v. 18 julio - p. 200 - \$ 300,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación Autos: **"TREJO MARIO DALMACIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda

otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.. Fdo. Dr. Rómulo A. Scarano, Juez. Ante mí Dra. Ana M.

Maud, Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2013.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 220.796 - e. 01 julio - v. 03 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación: en lo autos: **"SUAREZ JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exppte. N° 506677)**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°
N° 220.833 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **"LUNA IMELDA OFIR DEL CARMEN y BRAVO BASILIO DEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Juez: Dra. Paskevicius María C. - Secretaria. Dra. Julián, Olga Mabel.
Santiago del Estero, 17 de Junio del 2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.
N° 220.826 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dra. María Andrea Suárez, Secretaria, Dra. Stella Maris Llebara, en los autos caratulados: **"BRUHN ELSA HELENA S / SUCESION**

AB-INTESTATO - EXPTE. N° 502.480", cita y emplaza a quienes se consideran herederos y acreedores de ELSA HELENA BRUHN, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 07 de Junio del 2013.-
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°
N° 220.837 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3° Nominación Autos: **"ACOSTA ANGEL S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento del Ley.
Dra. María C. Paskevicius, Juez - Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria 1°.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 220.835 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 45 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación: en los autos: **"SCHAMMAS CARLOS RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 19 de Junio de 2013.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANINI - Secretaria 2°
N° 220.832 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nom.

de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos: **"GONZALEZ ALBERTINA Y TEVEZ GERARDO S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 19 de Junio de 2013.
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 220.817 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante **VIRGINIA DEL CARMEN BUCCI**, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 25 de Junio de 2013.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°
N° 220.818 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación en Autos Caratulados: **"JUAREZ SERGIO JESUS S/ SUCESION - EXPTE. N° 502.843"**, cítese y emplácese a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento.
Fdo. Dr. Muratore Andrés H., Juez. Ante mí Dra. Rodríguez Slivinsky M., Secretaria.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2013.
Dra. MARIA L. RODRIGUEZ
SLIVINSKY - Secretaria 1°
N° 220.821 - e. 02 julio - v. 04 julio - p.
60 - \$15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Tercera
Nominación: en autos: **Expte. N° 503538**
ACOSTA FELISA JULIANA S/
SUCESION, cita y emplaza por el
término de TREINTA DIAS a herederos
y acreedores de FELISA JULIANA
ACOSTA para que comparezcan a hacer
valer sus derechos, bajo apercibimiento de
Ley.

Secretaría, 26/03/2013

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS - Secretaria 2da.

N° 220.820 - e. 02 julio - v. 04 julio - p.
50 - \$15,00.-

EDICTO REMATE**DE VACUNOS Y YEGUARIZOS**

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la
Policía de la Provincia de Santiago del
Estero, Comisario General David Marcelo
H. Pato y por aplicación del Código de
Faltas en cumplimiento de lo dispuesto
por el Art. 159 de la Ley 6906, se ha
dispuesto comisionar al Colegio de
Martilleros de esta Provincia para que
proceda a subastar los animales que
fueran decomisados por aplicación de
dicho Código mediante Resolución N°
048/13 - 049/13 ambas de fecha 26 de
Junio de 2013, para que tenga lugar la
subasta el día 06 de Julio del corriente
año a horas 11:00 en los corrales del
predio denominado "San Carlos"
perteneciente al Cuerpo de Patricios
Santiagoenses, sito sobre Ruta Provincial
N° 51 y Ruta Nacional N° 34,
Departamento Banda. Los animales a
subastar son los siguientes: 10
yeguarizos, 20 asnos y 20 caprinos,
contando todos ellos con la debida
certificación sanitaria. La venta se
realizará al contado y mejor postor. Los
semovientes serán retirados por los
adquirentes y a su costa, dentro de las 24
horas de producida la venta, caso
contrario se adicionará la suma de \$
100,00 diarios por cada animal en
concepto de "depósito en corral".

Condiciones de venta: El adquirente
deberá abonar en el momento de
finalizada la compra, la TOTALIDAD del
producido, con más el 8% en concepto de
comisión de Martillero. Se deja
establecido que los días para la
verificación de los animales a subastar,
serán de lunes a viernes de 08 a 12 horas
y de 16 a 19 horas.

Que habiendo sido puestos los mismos a
exposición, no se aceptarán reclamos de
ninguna naturaleza ni a la Policía de la
Provincia ni al Colegio de Martilleros ni a
ningún otro Organismo Provincial ni
Estatal.

Para mayor información, en Secretaría de
Faltas de la Pcia., Crio. Mayor Dra. Estela
Maris Camacho y/o Colegio de
Martilleros de Santiago del Estero Cel. N°
(0385) 1504060608 o 154048161.

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2013.-
DAVID MARCELO H. PATO -
Comisario General.

Dra. ESTELA MARIS CAMACHO -
Comisario Mayor.

N° 220.823 - e. 02 julio - v. 03 julio - Sin
Cargo.-

**EDICTO CANCELACION DE
CHEQUE**

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera
Nominación, en autos: **"Expte. N°**
473.384/2012 - INGENIERIA Y
ARQUITECTURA S.A. S/
CANCELACION DE CHEQUE", SE
HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN: Decreto:

Santiago del Estero, diez de Junio de dos
mil trece.

AUTOS Y VISTOS:.....

Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

HACER LUGAR a lo solicitado y en
consecuencia declarar CANCELADOS
los Cheques de pago diferido números:
24824459, 24824460, 25609575,
25609686, 25609718, 25897180,
25897182, 25897184, 25897185,
25897188, 25897228, 25897230,
25897232, 25897233, 25897234,
25897235, 25897236, 25897242,
25897246, 25897256, 25897257,
25897258, 25897259, 25897260,
25897261, 25897269, 25897271,

25897272, 25897273, 25897280,
25897283, 25897284, 25897285,
25897321, 25897322, 25897334,
25897335, 25897336, 25897337,
25897350, 26330198, 26330216,
26330217, 26330218, 26330219,
26330222, 26330224, 26330233,
26330297, 26330307, 26330309,
26330312, 26330315, 26330319,
26330321, 26330324, 26330349,
26330359, 26330371, 26330375,
26330378, 26648347, 26648362,
26648366, 26648372, 26648380,
26648394, 26648395, 26648402,
26648405, 26648406, 26648430,
26648446, 26648447, 26648452,
26648455, 26648471, 26648473,
26648478, 26648515, 26955679,
26955786, 26955788, 26955822,
26955826, 26955828, 26955829,
26955868, 26955869, 25897333,
26330329, 26955812, 26955813,
26955814, 26955798, todos ellos,
pertenecientes a la cuenta corriente Banco
Galicia N° 2850-1 121-1, Sucursal
Santiago del Estero, de titularidad de
INGENIERIA Y ARQUITECTURA
S.A.- Publíquese esta resolución mediante
edictos en un diario de mayor circulación
de nuestro medio durante QUINCE DIAS.
Notifíquese y agréguese copia autorizada
de la presente cuyo original se archivará
por Secretaría.

Fdo. Dra. María Cecilia Paskevicius -
Juez. Ante mí: Dra. Mabel Julian de
Salas, Secretaria.

Es copia fiel de su original, doy fe.-

Secretaría, 17/06/2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE
SALAS - Secretaria 2°

N° 220.819 - e. 02 julio - v. 23 julio - p.
280 - \$ 450,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta
Nominación, Dr. Santos Sergio Javier, en
los autos caratulados: **"SOSA JULIO**
CESAR c/ BONAHOA PRIMITIVO
Y/U OTROS s/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA VEINTEAÑAL",
EXPTE. N° 494.929: Cítese y emplácese
a comparecer a estar a derecho en la
presente causa a PRIMITIVO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

BONAHORA, y/o herederos, y/o propietarios, y/o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en Calle 114 N° 1.144 del Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital, y el cual está compuesto por parte del Lote 12, de la Manzana "B" de esta Provincia, inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 698, F° 484, Año 1964, constante de una superficie de 582,07 m2. Identificado bajo Padrón Catastral N° 01-01-78986 y que resulta ser colindante, conforme los mismos títulos: Al S.O.: Con Calle Pública; al N.O.: Con lotes 1, 2, 3, 4, 5 y parte del 6; Al N.E.: Con el Lote 16; Al S.E.: Con el Lote 13; objeto de la cuestión por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos publíquese edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario Local. Córrese traslado de la demanda a las accionadas, para que en el término de QUINCE días, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62, 341 y 360 del C.P.C.C.

Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Notifíquese.

Fdo. Dr. Santos, Sergio Javier, Juez. Secretaria, 13-06-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.815 - e. 02 julio - v. 03 julio - p. 230 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Sergio SantoS, Secretaria Dra. Marta Daniela AUSA, en autos **"EXPTE. N° 452123 EN CARATULADO MONTENEGRO CARLOS MIGUEL Y OTRA C/ BODENHEIMER GERMAN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 30 de abril de dos mil trece:

agréguese oficio debidamente diligenciado que acompaña y atento a ello, cítese a los demandados BODENHEIMER GERMAN, RYAN DAVID ENRIQUE, ARNEDO RODOLFO, JIMENEZ SIMEON y ZELAYA RODOLFO INDAURO Y/O HEREDEROS Y/O PROP. Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, a estar a derecho en la presente causa, constituya domicilio procesal dentro del radio de Juzgado, por el término de DIECISIETE DIAS, ampliados en razón de la distancia y en los mismos términos de la provincia que antecede, comparezcan, constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44, 62 y 360 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. A sus efectos, publíquese por DOS VECES en el Boletín Oficial y un diario local. El Inmueble en cuestión está ubicado en calle España S/N°, de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, formado por los Lotes 3A-Parcela 204- Padrón 20-2-020282 Matrícula Folio Real 20-6055, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Al norte y sur miden 10,00 m y linda con Lote A o "2" A en parte y calle hoy Yacu Toro calle España respectivamente, al este y oeste mide 21,40 y linda con lote Fracción 3B y Mitad nor-este del Lote 5 de la Quinta 34 respectivamente; y Lote 5B-Fracción de la Mitad nor-este del Lote 5 de la Quinta 34 - Parcela 205 - Padrón 20-2-020283 - Matrícula Folio Real N° 64 - Folio 48 - Año 1945, el cual tiene las siguientes medidas: al norte Parte del Lote 4 de J.R. de Pedro y Lote A o 2A en parte y mide 14,75 m; sur mide 14,75 metros y linda con calle hoy Yacu Toro, Al este con el Lote o Fracción 3B y mide 40,00 m; al oeste mide 40,00 m y linda con la Mitad sur-oeste del Lote 5 de la Quinta 34.-

Fdo.: Dr. Sergio Santos - Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria.- Oficina, 23/05/2013.-

N° 220.822 - e. 02 julio - v. 03 julio - p.

300 - \$ 60,00.-

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 2 DE ABRIL"

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Renovación de
Comisión Directiva**

Convocamos a Asociados para el día 11/07/2013 a horas 19:30 con 30 minutos de tolerancia para renovar la Comisión Directiva. Domicilio del Sr. Rubén Góngora sito en calle Tránsito Martínez y Gaucho Rivero S/N° B° Industria.

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión saliente.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables correspondiente al período 2012-2013 y elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas carácter titular.

Santiago del Estero, 28 de Junio del año 2013.-

JUAN F. ACEVEDO - Presidente.

DANIELA M. CASTAÑO - Secretaria.
N° 220.825 - e. 02 julio - v. 03 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO

"AGRUPACION POR SANTIAGO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento "Agrupación por Santiago" convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16/07/13 a las 20:00 horas con treinta 30 minutos de tolerancia, a todos sus asociados sito en calle 108 N° 2835 Barrio Borges para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Aprobación de Memoria y Balance Vencidos
- 2° - Renovación de Autoridades.
- 3° - Dos socios Asambleistas para refrendar el acta.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 24 de Junio del 2013.-

JUAN CARLOS APODACA - Presidente
PATRICIA DEL V. IÑIGUEZ - Secretaria
N° 220.834 - e. 02 julio - v. 02 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**A.C.E.T.F.A.
ASOCIACION CIVIL DE
EX - EMPLEADOS Y
TRABAJADORES DE
ENTIDADES FINANCIERAS
Y AFINES
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08/07/2013 a las 20,30 con 30 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Nicolás Heredia s/n° - Parque Aguirre (predio de la Asoc. Bancaria) de la ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma Estatutaria.
2° - Elección de autoridades.
3° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 1 de Julio del 2013.-
HECTOR RUBEN SOSA - Presidente
N° 220.831 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

**"ANTIOQUIA" -
ASOCIACION CIVIL
AMIGOS DE LA RCC DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2013 a las 20,00 hs. con media hora de tolerancia, en la sede social sita en calle Peru N° 365, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el acta.
2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2011, 2012 y 2013).-

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral:

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2013, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19,00 hs., día 24/07/2013.

Padrón de Asociados:

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/07/2013, a las 17,00 hs.-, en calle Perú N° 365. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/07/2013 a las 12,00 hs., las que serán resueltas por la C.N. hasta el día 22/07/2013 a las 19,00 hs.-

Lista de Candidatos:

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N. para su oficialización hasta el día 17/07/2013 a las 17,00 hs.-
- La C.N. notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 19/07/2013 a las 19,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 22/07/2013 a las 12,00 hs.-
- Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista. Se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios:

- La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.
- El comicio cerrará a las 23,00 horas.
Comisión Normalizadora
Dr. RAUL A. CRISTOFOLI - C.P.N.
N° 220.830 - e. 02 julio - v. 02 julio - p. 200 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CULTURAL
VECINAL Y BIBLIOTECA
POPULAR GENERAL
"SAN MARTIN"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10/07/2013 a las 16:00 hs, Libertad N° 2610, Dpto. Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2-Memoria de Presidencia y Estado Contable.
3-Renovación Total de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas
4-Proclamación de los miembros electos.
Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013.
ANA LIS UEQUIN - Presidente
N° 220.816 - e. 02 julio - v. 03 julio - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4507

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a horas 09.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Aurelia del Valle Coronel**, en el inmueble sito en calle Maipú 2da. Cuadra de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I: N° 64 - F° 57v.- Choya - Año 1953.

Titular: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble. Sup. Aprox.: 1000 m2.-
Santiago del Estero, 27 de Junio de 2013.-
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4508

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Ramón Eusebio Jerez**, en el inmueble sito en calle Pellegrini N° 142 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I: N° 65

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- F° 50v.- Choya - Año 1951.

Titular: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble. Sup. Aprox.: 625 m2.-

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing.
Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4509

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio de 2013 a horas 7.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Marta Soria**, en el inmueble denominado en Jumialito y La Loma, (Fracción de Terreno y Parte de La Loma), Dpto. Banda, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15 F° 27 Año 1914 y MFR N° 05-9248.

Titulares: Razón Social Galván y Lugones Vieyra y Santillán, Anita del Tránsito.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4510

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 6 de Julio de 2013 a horas 15.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por EL Sr. **Domingo Antonio Pérez**, en el inmueble denominado Villa Nueva, ubicado en el Dpto. Capital, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-12203.

Titular: Renolfi Andrés y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4511

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio a horas 9.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 350 Has, ordenado por el Sr. **Oscar Rajmil**, en el inmueble denominado Cachi Pampa o las Chacras, Figueroa, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular Abelardo López.

Año 1916. Dup. 74 Figueroa.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.
MANUEL A. ZAMORA - Ing.
Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4512

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/07/2013, a las 11.00 horas. Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Azucena Haydee Sandoval** en el inmueble ubicado en Tres Cruces, Departamento Jiménez.
Inscripción dominial a consignar.

Titular: A consignar.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie de 2.50 Has.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4513

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio a las 17.00 horas., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva,

encomendado por el Sr. **Miguel Arcángel Palavecino**, en el inmueble denominado Fracción Pte. De Vinal Viejo, ubicado en Dpto. Copo, con una superficie aproximada de 20 Has. sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: desconocido.

Mensura Judicial Duplicado N° 72 Dpto. Copo, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
CARLOS E. GUZMAN - Ing.
Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4514

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Julio a las 8.00 horas., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel Arcángel Palavecino**, en el inmueble denominado Fracción Pte. De Vinal Viejo, ubicado en Dpto. Copo, con una superficie aproximada de 500 Has. sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular desconocido.

Mensura Judicial Duplicado N° 72 Dpto. Copo, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.-
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-
CARLOS E. GUZMAN - Ing.
Agrimensor
e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4515

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (9 de Julio) a horas (16.00 horas). Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Imelda Zulema Sanchez** en el Inmueble denominada (LOTE 6-7-MZ. B-T. DE RIO HONDO),

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

calle pública s/n° del Departamento (RIO HONDO), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. 20-4303).

Prop. Suc. CASTRO estableciendo el arranque (esquinero Sudoeste).-

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA Ing. Agrimensor

e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4516

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (9 de Julio) a horas (16.00 horas).

Realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. Imelda Zulema Sanchez en el Inmueble denominada (LOTE 6-7-MZ. B-T. DE RIO HONDO), calle pública s/n° del Departamento (RIO HONDO), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. 20-4303).

Prop. Suc. CASTRO estableciendo el arranque (esquinero Sudoeste).-

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA Ing. Agrimensor

e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4517

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a horas 08.30, por mandato del Sr. **Pedro Fabián Gerez**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado FRACCION PTE. CHACRA 16 - PTE. LOTE 36 ubicado en calle Pública s/n° en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad N° 35 F° 22 Año 1957 - Secc. Dpto. Moreno estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.-

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing.

Civil

e. 2 Julio - v. 4 Julio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4518

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a hs. 11,30, por mandato de Sr. **Roberto Marcelo Díaz** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PTE. COLONIA N° 43 ubicada en Ruta Nac. 89 s/n° en proximidades de la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad en M°F°R° 16-2541, estableciendo como punto de partida el vértice SudOeste.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013

Walter Adolfo Suárez - Ing. Agrimensor

e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4519

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/07/2013 a hs. 14,00, por mandato de la Sra. **Maria Elema Paz** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial P/Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. Chacra 11 ubicado en calle Víctor Conde s/n° en la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad a consignar y Propietario a Consignar, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013

Walter Adolfo Suárez - Ing. Agrimensor

e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4520

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a horas 8,30, realizaré Operaciones

de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Jorge Alberto Díaz** en el inmueble denominado lote 42 de la Sección IX de Colonia Dora - Departamento Avellaneda.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 66 - F° 48 -Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Marín Maciel, Luis Augusto.

Afecta una superficie de 25 Ha aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013

Mario Luis Merlino - Ing. Civil

e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4521

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Julio de 2013 a horas 10,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Cesar Baltasar Moreno y la Sra. Julia del Carmen Peralta**, en el inmueble denominado Fracción de terreno, Lote 5, Manzana 79, ubicado en la Calle Sargento Cabral y Martín Fierro de la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada.

No registra inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013

Mario Luis Merlino - Ing. Civil

e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4522

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Julio del 2013 A Hs. 9,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por: **Walter Hugo Pereyra** en el inmueble denominado Frac. De Terreno B° Belén, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Mat. F° Real N° 7N-12725.

Titular: NEPTA S.A.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 550 m2.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013
Víctor Enrique de Napoli - Ing. Civil
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4523

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/07/2013 A Horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Durval Pavón, en el inmueble denominado: Parte de el Reparó, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R.: 18-2339.

Titular: Pavón Cleofe.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste superficie aproximada 84 Has.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2013
Sergio R. López - Ing. Agrimensor
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4524

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 8 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 24 Lote 1, sobre calle Atamisqui entre las calles Entre Ríos y Tucumán - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por el Sr. **Quiñones Mario Alberto**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de

arranque el vértice Sudoeste Sobre calle Atamisqui.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4525

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 9 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 07 Lote 7, sobre calle Figueroa entre las calles Entre Ríos y Córdoba - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por el Sr. **Villareal Jorge Rubén y Villareal Zulma Raquel**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste Sobre calle Figueroa.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4526

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 10 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 06 (45) Lote 4, sobre calle Matara entre las calles Entre Ríos y Tucumán - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por la Sra. **Eloisa Cristina Juárez**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste Sobre calle Matara.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

EDICTO NOTIFICACION N° 4527

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 DE FECHA 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Julio del 2013 a las 11.30 Has., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Manzana 06 (45) Lote 4, sobre calle Tucumán entre las calles Figueroa y Matara - Localidad Lugones - Dpto. Avellaneda encomendada por el Sr. **Sergio Orlando Ponce**, inscripto con el N° 7 F° 4 Vto. Año 1936, a nombre de compañía Hispano Argentino de inversiones, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste Sobre calle Tucumán.

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2013
Francisco S. Jiménez - Ing. Agrimensor Nacional
e. 2 de Julio - v. 4 de julio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: Expediente N° 506.576. **"NALLAR, SUSANA ELSA sobre SUCESION"**, cita y emplaza por treinta días herederos y/o acreedores intenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Rómulo R. Rava, Juez. Antemí:
Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.
Secretaría, 27 de Junio del 2013.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.

N° 220.824 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

" EL TOPE S.R.L.".

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y**MODIFICACIÓN DE GERENCIA**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los seis días del mes de Junio del dos mil trece, Entre: **DARIO ALEJANDRO ELIAS CESONI**, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 25.301.130, comerciante, nacido el 24 de Abril de 1976, de 37 años de edad, casado

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

en primeras nupcias, con domicilio en calle Soler numero 265 de la Ciudad de La Banda de esta Provincia de Santiago del Estero; **HERNAN GONZALO TORRES**, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 25.709.073, comerciante, nacido el 6 de Diciembre de 1976, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Maria Bollini, Documento Nacional de Identidad Numero 27.210.448 quien se encuentra presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal que exige el articulo 1277 del Código Civil, con domicilio en calle Urquiza numero 126 de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero y **HORACIO PEREYRA**, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 28.052.272, comerciante, nacido el 20 de Marzo de 1980, de 33 años de edad, soltero, con domicilio en Avenida Roca numero 890 de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero; mayores de edad, capaces y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento Cesión de Cuotas Sociales conforme a lo siguiente:

PRIMERO: HERNAN GONZALO TORRES con el asentimiento de su cónyuge, cede y Transfiere la totalidad de su participación social de la siguiente forma: a) 17 cuotas o sea el 17 % a DARIO ALEJANDRO ELIAS CESONI, por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700), y 17 cuotas o sea el 17 % a JORGE DANIEL LOPEZ, por un total de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700), en la Razón Social EL TOPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1 de Septiembre de 2010, bajo el Numero 312, al folio 2039-2042, Tomo Contratos Sociales S.R.L. 2010.

SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400), Los señores DARIO ALEJANDRO ELIAS CESONI y HORACIO PEREYRA, aceptan en todas sus partes la presente

cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: En este acto reunidos DARIO ALEJANDRO ELIAS CESONI y HORACIO PEREYRA, establecen que La administración social será ejercida por DARIO ALEJANDRO ELIAS CESONI quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente. Escribano LEONARDO ALFREDO AZAR
N° 220.847 - e. 2 julio - v. 2 julio - \$ 70.

**"SOL DE OTOÑO
S.R.L."**

**SANTIAGO DEL ESTERO
Constitución de Sociedad**

ENTRE la señora **MARIA MAGDALENA MURAD DE FORTE**, argentina, D.N.I. N° 12.150.557, nacida el 28 de Abril de 1956, médica, casada en primeras nupcias con el señor VICTOR HUGO FORTE, argentino, D.N.I. N° 11.562.508, quien manifiesta conformidad con esta cesión, domiciliados en calle Pedro León Gallo N° 238 de esta Ciudad, en adelante la Cedente, por una parte, y por la otra, la señorita **TAMARA EDITH MURAD**, argentina, D.N.I. N° 34.913.019, nacida el 28 de Septiembre de 1989, soltera, estudiante, con domicilio en Pedro León Gallo N° 238 de esta Ciudad, en adelante La Cesionaria, han convenido en dejar formalizado un Contrato de Cesión de Cuotas Sociales sujeto a las siguientes condiciones principales:

PRIMERA: La Señora MARIA MAGDALENA MURAD DE FORTE, Cede y Transfiere diez Cuotas Sociales de diez pesos (\$ 10) cada una de la firma IRIGOYEN REPUESTOS S.R.L., **SEGUNDA:** El precio por el cual se formaliza esta operación es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) abonados en dinero efectivo con anterioridad.

TERCERA: El señor MIGUEL ANGEL MURAD, L.E. N° 13.434.581, conjunto con la Cesionaria son los únicos integrantes de la sociedad con 190 Cuotas y 10 Cuotas respectivamente. **CUARTA:**

De común acuerdo, deciden que la administración y representación de la firma será ejercida en forma conjunta, alternada o indistintamente por el Sr. Miguel Angel Murad y Tamara Edith Murad.

Santiago del Estero, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil trece.

CARLOS MARIA KARAM - C.P.N.
N° 220.836 - e. 02 julio - v. 02 julio - p. 230 - \$ 52,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS**

Y BIENES PATRIMONIALES

**LICITACION PUBLICA N° 045/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 045/13, Expediente N° 270-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 272 "P", de fecha 11-06-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES REMEDIO DE ESCALADA Y R. MARQUEZ, B° SAN MARTIN Y MARIANO MORENO".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 814.621,07.- Pesos Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Veintiuno con 07/100.-

DESTINO: "Barrio San Martín y Mariano Moreno".-

APERTURA: 26/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 - Pesos Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.

Santiago del Estero, 01 Julio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 220.829 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 044/13
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 044/13, Expediente N° 335-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 262 "P", de fecha 10-06-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO RIVADAVIA".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.780.621,49.- Pesos Un Millón Setecientos Ochenta Mil Seiscientos Veintiuno con 49/100.-

DESTINO: "Barrio Rivadavia".-

APERTURA: 23/07/13 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.700,00 - Pesos Un Mil Setecientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.

Santiago del Estero, 01 Julio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.828 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 043/13.
OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 043/13, Expediente N° 292-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 274 "P", de fecha 11-06-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO COLON, GRUPO 2".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 644.336,49.- Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 49/100.-

DESTINO: "Barrio Colón".-

APERTURA: 22/07/13 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00 - Pesos Seiscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 19-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-97-38.

Santiago del Estero, 01 Julio de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 220.827 - e. 02 julio - v. 04 julio - p. 125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBSECRETARIA DE
PRENSA Y DIFUSION
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 01/2013
AUTORIZADA POR
DECRETO N° 1.231/2013**

OBJETO: ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X2 0 KM., CON DESTINO AL MINISTERIO DE ECONOMIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 265.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil.).

FECHA DE APERTURA: 16 de Julio de 2013, a las 10 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, sito en Alvear N° 35, Ciudad de Santiago del Estero.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos) y deberá ser depositado en el Banco Santiago del Estero - Cuenta Corriente N° 1988124/58.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

**C.P.N. MARIA SOLEDAD TERZANO CARRERA - Subsecretaría de Economía y Hacienda
e. 2 Julio - v. 4 Julio**

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2013**

(Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.276/2013)

OBRA: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE LILO VIEJO"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.040.434,37 (Pesos Cuatro Millones Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 37/100).

PLAZO DE OBRA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.100,00 (Pesos Cuatro Mil Cien).

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 15/7/2013.-

CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO

VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA CAPACIDAD ANUAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

REFERENCIAL: 15/7/2013 - \$ 6.731.363,66.

FECHA DE APERTURA: 22/7/2013.-

LUGAR: AVENIDA BELGRANO (N) N° 924

HORA: 10,00.

e. 2 Julio - v. 4 Julio

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 003199
EL ENCARGADO DEL
DESPACHO DE**

LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

Art. 1°.- **RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria invocado por la Sra. Lazarte, Lorena Alejandra Esther Doc. N° 25.114.194, por no corresponder a derecho y en su mérito mantener firme el Acto Administrativo acatado mediante el cual se rescinde la Adjudicación a la sra. LAZARTE, LORENA ALEJANDRA ESTHER, DOC N° 25.114.194, por Resolución N° 00343205 de la Unidad habitacional identificada como Manzana

30 - Lote 11 - Grupo Habitacional 650 Viviendas - Barrio Campo Contreras, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

Art. 2°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C Presidencia

**DIRECCION DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Recaudación Correspondiente al mes de MAYO de 2013**

RECAUDADO (PESOS)					TOTAL	Dep. Banco Pcia.	
Día	Avisos	Suscrip.	Impresos	Ventas		Boleta N° 1	Fecha Depósito
02	697,50				697,50	1	08
03	872,50				872,50	1	08
06	587,50				587,50	1	08
07	507,50				507,50	1	08
08	992,50				992,50	2	14
09	697,50			12,-	709,50	2	14
10	890,00				890,00	2	14
13	560,00				560,00	3	21
14	522,50				522,50	3	21
15	225,00				225,00	3	21
16	1.277,50				1.277,50	3	21
17	2.422,50				2.422,50	4-5	21
20	360,00				360,00	6	23
21	1.265,00				1.265,00	6	23
22	755,00				755,00	7-8	23
23	875,00				875,00	9	29
24	640,00				640,00	9	29
27	1.505,00				1.505,00	9	29
28	812,50				812,50	9	29

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

29	255,00				255,00	10	31
30	607,50				607,50	10	31
31	415,00				415,00	11	05/06
	17.742,50			12,-	17.754,50		

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION

Día Mínimo	\$	225,00
Día Máximo	\$	2.422,50
Promedio	\$	807,02
Total Recaudado	\$	17.754,50

María Cristina Gómez Tamer
Habilitada

Dr. MATIAS E. BALMACEDA
Director General